

EDICTO EMPLAZATORIO

REFERENCIA	: 08001-33-33-010-2013-00019-00
ACCION	: N Y R DEL DERECHO
DEMANDANTE	: CAJANAL EICE - UGPP
DEMANDADO	: JOSEFA MARIA PERTUZ DE LOPEZ YASPE

El suscrito Secretario hace constar e informa que, dentro del proceso de la referencia el Juez Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 22 de septiembre de 2014 de 2013 y conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 200 del CPACA

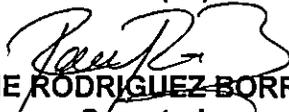
E M P L A Z A

A JOSEFA MARIA PERTUZ DE LOPEZ YASPE en su calidad de demandada al proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en su contra por la CAJA NACIOANAL DE PREVISION SOCIAL –CAJANAL EICE EN LIQUIDACION- para que comparezcan a notificarse personalmente del auto del 28 de Enero de 2013 por el cual se admitió la demanda dentro del proceso citado en referencia. previene a los emplazados que, en caso de **no comparecer** dentro del término legal, se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se surtirá la notificación personal.

Se fija el presente **EDICTO** por el término de **quince (15) días hábiles** en la cartelera de la Secretaría de este juzgado y se entregará copia del mismo al interesado para que lo publique por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional, tal como los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR y EL HERALDO o en otro medio masivo de comunicación.

En caso de publicarse este **EDICTO** en los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR y EL HERALDO se deberá hacer el Día Domingo. En los demás casos podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche y en todo caso deberá allegarse la constancia sobre su publicación en página informal del periódico donde se halla efectuado la misma o constancia de su emisión o transmisión suscrita por el administrador de la emisora.

Se fija el presente **EDICTO** hoy diecinueve (19) de Enero de dos mil quince (2015).


RENE RODRIGUEZ-BORRERO
Secretario